



09/00

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico PSOE
D. José Manuel Espejo Urdiales PSOE
D. Francisco Olalla Martín PSOE
D. Rafael Jiménez González PSOE
D. José Pérez García IULVCA
D. Miguel Rico Rivas IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D. Antonio Molina Muñoz IULVCA
D^a. Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy PP
D. Miguel Medina Barranco. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno PA
D. Manuel Palomas Jurado PIU
D. Félix Castán Baeza PIU

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinte de Junio del año dos mil, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las trece horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la Sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

No hubo.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA ADJUDICACION CONCESIONES DE PLAYA TEMPORADA 2000.-

En primer lugar por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta la Mesa de Contratación para concesión de las explotaciones de playas para el presente ejercicio de aquellas parcelas vacantes, indicando que de la propuesta quedará excluida la Parcela nº 8 en la Playa del Peñoncillo pendiente de que se emita oportuno informe, por cuanto se han planteado dudas al haberse valorado el extremo de tener la misma concesión en el año anterior, pues pese a ser así el adjudicatario no llegó a efectuar la oportuna instalación.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo IULVCA D. Miguel Rico para preguntar porqué se trae la adjudicación a Pleno, cuando ha sido la Comisión de Gobierno quien ha aprobado el baremo y además sin los informes que ya se señalaron en la Mesa de Contratación.

Le contesta el Sr. Alcalde de que la razón no ha sido otra sino que todos los Concejales tuvieron pleno conocimiento de las adjudicaciones en aras de la mayor transparencia posible.

El Portavoz de IULVCA D. Miguel Rico contesta que en aras de la transparencia a que alude el Sr. Alcalde también debía de haberse sometido el asunto a Comisión Informativa, no entendiéndose como el Equipo de Gobierno aprueba el baremo en Comisión de Gobierno y convoca la Mesa de Contratación, para que bareme las solicitudes, no aportándose el informe solicitado, pese haber existido suficiente tiempo para ello, ante el problema suscitado respecto a la parcela que se pretende dejar sobre la Mesa, por lo que sospecha que se trae a Pleno el asunto por existencia de desacuerdo en el seno del equipo de gobierno. Asimismo el Sr. Portavoz critica el retraso que se está produciendo en la adjudicación de las parcelas, máxime cuando algunas instalaciones requieren una fuerte inversión por la propia instalación y por la exigencia de dotarlas de servicios, con el añadido de que, pese a que el Equipo de Gobierno entendió que iba a haber multitud de solicitudes, sólo han existido diecisiete para once concesiones, por lo que entiende que todo esto se ha debido a la existencia de demasiadas improvisaciones y en aras de una inexistente transparencia de demasiadas se trae el asunto ahora a Pleno, cuando el Pleno no ha participado en nada del proceso. Finaliza el Sr. Portavoz manifestando que el voto de su Grupo será de abstención y además entiende que si existen peticiones de algún familiar de los Sres. Concejales los afectados deberían de abstenerse.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que no existe relación de parentesco con ningún Concejal, no obstante si fuese así el afectado debería de indicarlo.

A continuación solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro y manifiesta que había entendido que este Pleno iba a ser solo de trámite, quedando sorprendido de la cohesión de pacto de Gobierno, por lo que su grupo votará en contra e impugnará el acuerdo, si es preciso, pues no admite tomaduras de pelo, y también critica la improvisación y el retraso que se está produciendo en las concesiones, pues la mayoría de las instalaciones no podrán ponerse en funcionamiento, por lo menos, hasta mediados de Julio. Por otra parte, señala el Sr. Portavoz, que no entiende como no se sacan determinadas parcelas, pues aprobado por el Pleno el Plan de Playas, ningún otro órgano diferente puede modificarlo, no entendiéndolo tampoco como aprobado un baremo por la Comisión Municipal de Gobierno, se deja fuera una determinada parcela, a cuyo juicio lo que ocurre se produce no por existencia de dudas, sino por el interés de algún miembro del Equipo de Gobierno en dar o no una concesión, cuando en realidad lo que procede no es sino atenerse a la valoración técnica efectuada y a la propuesta de la Mesa de Contratación. Continúa el Sr. Portavoz manifestando que a su juicio en la concesión de la parcela nº 8 parece que el Gobierno puede tener especial interés en adjudicarla a alguien en concreto, amén de que no se aclara si esta parcela se traerá de nuevo a Pleno o su concesión se efectuará por Decreto de la Alcaldía, no pareciendo lógico que de once concesiones se adjudiquen diez, máxime por la existencia del problema de fechas ya aludido, y se deje sobre la Mesa una que luego sea resuelta por la Comisión de Gobierno, pues de ser así que sea este órgano quien las resuelva todas. A tal efecto el Sr. Portavoz termina manifestando que el voto de su Grupo será en contra y no porque se oponga a las concesiones, sino porque estaban dispuestos a aprobar íntegramente la propuesta de la Mesa de Contratación.

En este momento solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas para aclarar que lo único que ocurre es que se ha producido una situación extraña respecto a una determinada parcela y lo único que se pretende es tener la garantía de que se actúa con justicia, pues el concesionario del año anterior resultó adjudicatario pero no montó las instalaciones y, por tanto, tampoco prestó el servicio para el que se le adjudicó la parcela, existiendo para esta temporada otro solicitante que había resultado adjudicatario de esta parcela en años anteriores.

Vuelve a intervenir el Portavoz de IULVCA D. Miguel Rico para aclarar que efectivamente en la Mesa de Contratación se planteó el problema manifestado por el Sr. Palomas, constituyendo éste el asunto de fondo y además se manifestó que existía tiempo suficiente para que se recabara el oportuno informe jurídico, de modo que un primer error no conduzca a otro nuevo.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

El Portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas reitera que ésta es la razón para aclarar el problema planteado, ya que si un determinado adjudicatario ha disfrutado durante cuatro años de la misma concesión, aunque no en el año inmediatamente anterior, en el que ha existido otro adjudicatario, pero que no ha prestado el servicio ni realizado las instalaciones, pese haber pagado la concesión, entiende que aquel primero puede tener mayores derechos que éste otro, no pretendiéndose otra cosa que se evacue el oportuno informe respecto a la parcela en cuestión.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro vuelve a intervenir para decir que comparte lo manifestado por el Sr. Palomas, pero a su juicio las normas, cuando están suficientemente claras, no deben interpretarse sino literalmente, a cuyo efecto el propio acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno que aprueba el baremo para las concesiones dice literalmente: "por haber sido titular de la misma concesión en la temporada anterior: 10 puntos". En tal sentido y por analogía concedida una licencia de obras o una concesión para un pozo, como ejemplos, el que se realicen las obras o no, no da lugar a la pérdida de los derechos, por lo que solicita se interprete la situación del mismo modo.

Le contesta el Portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas en el sentido de que le parece bien su planteamiento, pero reitera que como existen dudas, debe emitirse el oportuno informe jurídico.

Interviene el Sr. Alcalde para, en primer lugar, solicitar que las acusaciones, si es que se hacen, no se efectúen de modo velado sino directamente, pues en otro caso dan la sensación de que todos pueden ser cómplices de situaciones oscuras. Indica que el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista lleva razón en el contenido del baremo aprobado, pero como se da la circunstancia de que el concesionario del año anterior no montó el servicio y efectuó el abono de la concesión fuera de plazo, la propuesta a aprobar será conforme a lo aprobado en Mesa de Contratación con excepción de la parcela nº 8 , que quedará sobre la Mesa hasta que se emita el oportuno informe jurídico y, por tanto, se concederá cuando se tengan los elementos de juicio necesarios.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Francisco Alfonso Castro.

Tras esto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, que corresponden a los miembros de los Grupos PSOE, PP y PIU y 7 abstenciones del Concejal del Grupo Mixto, que vota expresamente en este sentido, y de los Sres. Concejales de los Grupos IULVCA y PA, que se computa del mismo modo por concesiones de parcelas para instalaciones de temporada de playas del presente ejercicio:

* Parcela Nº 1 (50 hamacas en la Playa de El Morche) a José Manuel Martín Godoy por el precio de 150.0000 ptas.

* Parcela Nº 2 (kiosco de bebidas en la Playa del Cenicero) a Antonio Rico Díaz por el precio de 150.000 ptas.



- * Parcela Nº 3 (zona de motos y esquí náutico en la Playa de Torcasol) a Massimo Daniele por el precio de 500.000 ptas.
- * Parcela Nº 4 (10 hidropedales en la Playa de Torcasol) a Miguel Montero Gutiérrez por el precio de 160.000 ptas.
- * Parcela Nº 5 (kiosco de bebidas en la Playa de Los Cuartos Catalanes) a M^a Eugenia Rodríguez Salvatierra por el precio de 250.000 ptas.
- * Parcela Nº 6 (20 hamacas en la Playa de El Peñoncillo) a José Martín López por el precio de 30.000 ptas.
- * Parcela Nº 7 (quiosco de bebidas en la Playa de El Peñoncillo) a Antonio Rico Ramírez por el precio de 400.000 ptas.
- * Parcela Nº 9 (50 hamacas en la Playa del Peñoncillo) a M^a Nieves Villena Fernández por el precio de 95.000 ptas.
- * Parcela Nº 10 (zona de motos y esquí náutico en la Playa de El Peñoncillo) a Venancio Villena Fernández por el precio de 195.000 ptas.
- * Parcela Nº 11 (20 hamacas en la Playa de El Peñoncillo) a M^a José Pérez González por el precio de 30.000 ptas.

El Concejal D. José Cortés fundamenta el sentido de su voto en que su Grupo está totalmente de acuerdo con la propuesta integra de la Mesa de Contratación.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Miguel Rico fundamenta la postura de su Grupo en la no existencia de Dictamen de Comisión Informativa y por no haber participado en todo el proceso.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCDE, CONVOCATORIA ANUAL SUBVENCIONES A ASOCIACIONES AÑO 2000.-

En éste momento se reintegra al salón de sesiones el Concejal D. Francisco Alfonso Castro.

En este punto se da cuenta de la convocatoria anual de subvenciones para asociaciones en el presente ejercicio, conforme a la Ordenanza reguladora del procedimiento aprobada por este Ayuntamiento.

Interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Miguel Rico y aclara la importancia de tener el marco adecuado para esta acción de fomento a través de la oportuna Ordenanza que fue aprobada por su Grupo cuando estaba en el Equipo de Gobierno, no obstante manifiesta su queja por el retraso de la convocatoria, ya que hasta por lo menos el mes de Agosto no se podrán otorgar las subvenciones, habida cuenta de que las asociaciones no realizan sus actividades en el último periodo del año, sino durante el transcurso del mismo, por lo que pide que en sucesivos ejercicios no se espere al mes de Junio, sino que el asunto se apruebe a principios de cada año.

El Concejal responsable del Área D. Francisco Olalla, respetando las manifestaciones del Portavoz D. Miguel Rico, manifiesta que intentará proceder así en los futuros ejercicios.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro expone que su Grupo votará abstención por coherencia al no haberse iniciado el proceso desde principios del año.

Vuelve a intervenir el Concejal D. Francisco Olalla exponiendo que, pese a lo que ya ha manifestado, también es necesario tener en cuenta que las Asociaciones no pueden quedar solo al páiro de las subvenciones que se concedan, sino que también deben tener su propia vida.

Finalmente sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 15 votos a favor que corresponden a los Grupos PSOE, PP, PIU IULVCA y Mixto, y dos abstenciones del Grupo Andalucista, aprobar la Convocatoria anual de subvenciones para Asociaciones en el presente ejercicio de 2000.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las trece cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO